



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

CONVOCATORIA 2020

Julio 2019

Contenido

1. Áreas del programa	2
2. Duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	4
4. Beneficios	5
5. Instituciones de Educación Superior	8
6. Proceso de postulación	9
7. Documentos de postulación	9
8. Proceso de preselección y selección	11
9. Disposiciones complementarias	13
10. Consideraciones para visa	14
11. Notas importantes	15
12. Directorio	16



PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2020

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XII Convocatoria Anual para el **primer y segundo periodo académico** 2020, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
-  Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores/as universitarios/as invitados/as
-  Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.



2. Duración de las becas

- a) **Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior**, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas

Tendrá duración máxima de **un (1) periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias, para carreras de 2 años o más de duración. La carta de presentación de la Institución de origen, debe contener de manera explícita esta información o en su defecto se deberá anexar la malla curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución de origen al momento de la postulación. Los promedios mínimos de postulación por país son:

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

b) **Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país**

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de formación Técnica/Tecnológica sólo podrán ser beneficiados una vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

- b) **Estudiantes de Pregrado** en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional

Tendrá duración máxima de **un (1) periodo académico** (máximo seis meses). El becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:



PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 2. Promedio mínimo de postulación por país

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

c) **Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores**

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas** y hasta un **máximo de 12 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar.

Nota: Cada nacional interesado solo podrá aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadanos que no se encuentren en su país de origen y que no hagan parte de una IES del mismo.



3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

N°	ETAPAS	FECHAS
1	Apertura de Convocatoria	08 de julio de 2019
2	Apertura Plataforma Única de Postulación electrónica vía web-Sistema SIBEC	24 de julio de 2019
3	Cierre de Convocatoria	8 de noviembre de 2019
4	Preselección de connacionales	Del 11 al 22 de noviembre de 2019
5	Selección de postulantes extranjeros	Del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019
6	Publicación Seleccionados Colombia, Chile, Perú y México 2020	06 de diciembre del 2019
7	Publicación final en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	06 de diciembre del 2019

Tabla 3. Cronograma

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca

a) Mensualidad:

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 400.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 400.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 1.950.000 pesos colombianos ¹
	Pregrado	\$ 1.950.000 pesos colombianos ²
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos ³

¹ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

² En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

³ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.



México	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁴
	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁵
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁶
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	USD 650.00
	Pregrado	USD 650.00
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	USD 920.00

Tabla 4. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que establezca cada Punto Focal, y que será debidamente informado al momento de notificar la selección final de los/as candidato/as.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.

b) Seguro:

Seguro de salud para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico.⁷ No cubre enfermedades preexistentes.

- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.

⁴Actualmente, equivale a \$10,274.00 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁵Actualmente, equivale a \$10,274.00 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁶Actualmente, equivale a \$12,842.50 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁷ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico del PRONABEC



Nota: quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución Académica. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

c) Transporte

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

Nota: en el caso de México, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para el caso del Perú, ver Anexo N° 01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.⁸

Los Puntos Focales no realizarán cambios ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, los que serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino.

Las IES participantes y adscritas al Programa, no podrán cobrar en reciprocidad valor alguno por conceptos de matrícula y costos académicos cursados en sus instalaciones. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o gastos relacionados.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.

⁸ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico del PRONABEC



- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁹
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- **Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada punto focal, este último, con un máximo de 10 días hábiles después de llegar al país donde realizará el intercambio. En el caso de México, la manutención se genera durante los últimos 5 días del mes.**

5. Instituciones de Educación Superior

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

***Consultar listado Instituciones de Educación Superior (IES) participantes.**

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada una de las IES.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

A objeto de cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, cada país miembro deberá realizar las acciones que estime necesarias y convenientes a fin de promover la suscripción de acuerdos o convenios entre las IES participantes a fin de obtener el mejor resultado del Programa.

En relación a la postulación

1. Las IES apoyarán el proceso de difusión de la convocatoria y prestarán orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El punto focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca¹⁰.

⁹ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.

¹⁰ Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no a Visa de Estudiante. En caso de que aplique a visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite. Es



3. Las IES apoyarán a los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la [Plataforma Única de Postulación¹¹](#), ningún Punto Focal recibirá expedientes en físico ni subirá la información del interesado. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la oficina de cooperación o de relaciones internacionales de su institución educativa, durante el proceso previo a la postulación.

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación, tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales respectivas, de acuerdo a la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda la información y documentación requerida, así como conservar los originales, en caso de que estos sean requeridos por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

7. Documentos de postulación

En la [Plataforma Única de postulación](#) los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el sistema. Los pasos son:

- A. Llenar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”).
- B. Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB):

necesario, en el caso de Colombia, Chile y México, que las Visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.

¹¹Se recomienda utilizar Navegador Google Chrome



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ESPECIFICOS.

MODALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS ESPECIFICOS
Para estudiantes de Pregrado con Formación Técnica / Tecnológica y carreras de pregrado	Carta de Aceptación Incondicional de la Institución Académica Receptora	Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de pre aceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva
		Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad
		Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del período 2019-1 o 2019-2).
		Materias a cursar (correspondiente a cada modalidad). Para el caso peruano son unidades didácticas.
Declaración expresa de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora.		
Para estudiantes de Doctorado	Ídem	Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.
Para Investigadores	Ídem	Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.
Para Profesores Invitados	Ídem	Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

Todos los estudiantes de Pregrado con Formación Técnica/Tecnológica y carreras de pregrado, deberán presentar la Carta de Aceptación definitiva indicando fecha exacta de inicio y término, esto es, día-mes-año.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS GENERALES.

I. Carta de postulación de las IES de origen, señalando expresamente lo siguiente:

-  Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
-  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
-  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.

II. Certificado o constancia académica de la institución educativa de origen. Debe indicarse el semestre matriculado.



III. Consolidado de notas obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y doctorado).

Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma, así como la copia del título del último grado de estudios cursado.

Nota. Para el caso de los postulantes de pregrado y pregrado con formación técnica, tecnológica y profesional que apliquen al período 2020-2 y sean seleccionados deberán presentar una constancia de sus calificaciones obtenidas en el semestre inmediatamente anterior, para continuar con el otorgamiento de la beca, debiendo subir dicha información a la Plataforma Única de Postulación.

IV. Carta(s) de recomendación académica (una obligatoriamente).

V. Certificado de salud simple emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen de quien postula. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.

VI. Carta motivos ([descargar](#)) donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.

VII. Currículum Vitae. (Narrativo para las modalidades de pregrado y documentado para posgrado (doctorado), profesores e investigadores).

VIII. Documento Nacional de Identificación al momento de postulación o pasaporte (debe tener una vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje). **Al momento de la selección se solicitará copia del pasaporte vigente.**

IX. Carta de compromiso de retorno al país de origen ([descargar](#)) en el formato establecido por el Programa.

8. Proceso de preselección y selección

1. Preselección

Cada Punto Focal deberá revisar que la documentación de los candidatos nacionales, subida a la Plataforma Única de Postulación, esté completa y cumpla con los requisitos de la Convocatoria.

Cada Punto Focal deberá hacer una preselección de sus postulantes nacionales de acuerdo a sus criterios, la cantidad de postulantes preseleccionados por país, no podrá exceder el triple de las becas disponibles.



La preselección se hará de acuerdo al cronograma académico presentado en la Carta de Aceptación de cada postulante, según modalidad (incluye primer periodo o segundo periodo académico).

2. Selección.

Los Puntos Focales de los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico realizan la selección definitiva de los candidatos preseleccionados por los Puntos Focales del país de origen.

Cada país que otorga la beca definirá su mecanismo de selección final de becarios, según sus criterios y organización interna en cumplimiento de los requisitos establecidos y la documentación sustentatoria que presentan los postulantes.

El resultado de la selección será comunicado a cada Punto Focal de origen y éste, a su vez, brindará esa información oficial a todos los interesados que hayan sido seleccionados y a las Oficinas de Relaciones Internacionales de las respectivas IES.

La publicación se hará en la Web de APACIF, de acuerdo a lo establecido por cada país, indicando el periodo académico de adjudicación de la beca. <https://alianzapacifico.net/>

La aceptación definitiva de la beca por parte del becario se hará mediante la firma del “*Compromiso con la Alianza del Pacífico*”, convenio establecido por la Plataforma para todos los becarios de la Alianza del Pacífico y el instrumento que cada país de destino defina de acuerdo a sus propias normativas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 69 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, 6 para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. Para esta Convocatoria las becas disponibles por país se repartirán equitativamente (50 para cada periodo académico) en lo posible, entre los dos periodos académicos de 2020.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará criterios de evaluación de acuerdo a su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen y notas.



9. Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en el Reglamento.
- Los Puntos Focales establecerán protocolos y mecanismos de comunicación entre ellos para el monitoreo y gestión eficiente de la Plataforma.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal, quien evaluará y tomará la decisión.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la beca.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá máximo cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.



10. Consideraciones para visa

- **Chile.** La visa es otorgada a través de los Consulados de Chile, debiendo presentar el documento de la AGCID que acredita la condición de becario de la Alianza del Pacífico y Cartas de Aceptación de la Universidad Chilena. La visa otorgada debe ser registrada, posterior a su ingreso a Chile, en la Oficina de Extranjería del Policía de Investigaciones de Chile. La AGCID informa a la Dirección de Política Consular (DIPOC) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la nómina de becarios seleccionados, quien a su vez informa a los Consulados de Chile en los países de la APACIF.
- **Colombia.** Se otorgará la visa de cortesía. La misma deberá solicitarse al Consulado de Colombia en cada uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin excepción. Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.
- **México.** Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde. El Punto Focal realizará el trámite correspondiente. No requerirán una visa para viajar a México cuando se trate de estancias menores a 180 días naturales. Los becarios únicamente deberán presentar en el punto de internación correspondiente su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la forma migratoria múltiple (FMM), misma que le será proporcionada al iniciar su viaje por las líneas aéreas o en los puntos de internación a México.
- **Perú.**
 - 1) En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los estudiantes becados la calidad migratoria de “Intercambio Temporal o Residente”, según la duración del programa académico. Para tal fin, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo -PRONABEC- deberá notificar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, la lista oficial de los estudiantes becados indicando el nombre del programa y la duración del mismo.
 - 2) La Universidad Peruana que recibirá al becario deberá enviar a la Dirección General de Comunidades Peruanas y Asuntos Consulares la carta de aceptación y copia del pasaporte del recurrente, solicitando la aprobación y emisión de la visa de intercambio.
 - 3) La visa, con la referida calidad migratoria será entregada a los becarios en los consulados peruanos en su lugar de residencia. El becario requiere únicamente presentar al consulado peruano su pasaporte, el formulario correspondiente debidamente firmado y una fotografía.



Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

11. Notas importantes

-  No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan beca.
-  No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del “Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico” o que postule en la misma convocatoria.
-  No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
-  No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior.
-  Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
-  En caso de Perú de comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.
-  La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el



intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.

Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

12. Directorio

Para consultas técnicas acerca de la Plataforma única de postulación contactar a:

Mesa de ayuda

Correo: mesadeayuda@pronabec.gob.pe

Para consultas acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),

Web: www.icetex.gov.co,

Teléfono: +00 (57 1) 3821670

Correo Electrónico: alianzapacifico@icetex.gov.co;

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Web:

www.agci.cl,

Teléfono: +00 (562)8275700

Correo Electrónico: agencia@agci.cl.

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) Web:

www.gob.mx/amexcid,

Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274, 5275 o 5278.

Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), Web:

www.pronabec.gob.pe, Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208

Correo Electrónico: gestion.becas@pronabec.gob.pe



ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – PRONABEC PAIS: PERÚ

Para los becarios extranjeros que realizarán estudios en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país.

PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacifico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario. En ese sentido, el procedimiento de apertura de cuenta es el siguiente:

- i. El representante de PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- ii. El representante de PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iii. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el representante de PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en el que realizará su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales. Los pasajes deberán comprarse en clase económica, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.



- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia de ticket y/o comprobante de pago por la compra de pasaje en la intranet del PRONABEC e informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la universidad de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a 5 horas de viaje.

En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con una anticipación mínima de 25 días a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO DE SALUD:

La subvención por seguro de salud permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar con una cobertura en salud, accidentes, vida y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro de salud, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio será otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con 15 (quince) días calendarios de antelación al inicio del periodo de estudios y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro en la intranet del PRONABEC e informar vía correo electrónico, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR MANUTENCIÓN:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de manutención durante el tiempo que dure su movilidad estudiantil. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde 10 días antes de la fecha de inicio de estudios y hasta 5 días posteriores al término de los mismos, previa confirmación de



su estadía real en el Perú. Para el otorgamiento de este beneficio, el becario debe cumplir las siguientes condiciones:

- i. El pago de la subvención por Manutención se otorgará una vez que el becario arribe al Perú y que presente al PRONABEC el expediente de formalización de la beca. Los montos por este concepto, serán abonados en una cuenta bancaria en Perú a nombre del becario.
- ii. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar o generar en intranet los siguientes documentos: a) Constancia de matrícula (pregrado) y Carta de Aceptación y Plan de Trabajo (posgrado), y b) Declaración jurada de asistencia a clases (Anexo 5)

Nota: El pago de la subvención por manutención se hace de forma mensual, según lo establecido en la Norma de Subvenciones para estudios en el Perú del PRONABEC.

PROCEDIMIENTO PARA RENDICIÓN DE GASTOS:

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
 - Itinerario de viaje: Debe indicar nombre del becario, fecha y ruta de viaje.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y concepto de pago.
- ii. Seguro de Salud: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
 - Poliza de seguro de salud: Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro de salud y la vigencia de la cobertura.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.

Nota: La rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe



ANEXO N° 02

XII CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO ANEXO INFORMACION PAIS: CHILE

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
<p>Visa, trámite liberado de costo a titulares de la beca de la AP. Esto según acuerdo vigente del GTC de la Alianza del Pacífico.</p>	<p>Se gestiona en el Consulado de Chile más cercano al domicilio de la persona titular de la beca.</p>	<p>Se debe viajar a Chile con la visa emitida.</p>	<p>Se recomienda revisar instrucciones en www.minrel.gov.cl</p> <p>El Ministerio de RREE de Chile comunica a Embajadas y Consulados listado de titulares de la beca AP.</p>
<p>Pasajes</p>	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por becarios en su postulación. Esto es, ciudad de embarque, de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los TKT aéreos se considera una holgura de 3 a un máximo de 5 días, al inicio y termino de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los TKT aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 15 días de anticipación al inicio de la estadía.</p> <p>No se reembolsa pasajes adquiridos por el titular u otras instancias.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, la AGCID considera un estipendio de hasta \$ 15.000 quince mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y termino de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile. Este estipendio se paga junto</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de TKT adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p>



		con la primera mensualidad.	
Mensualidad	Se cancela mediante transferencia a Cuenta de Débito según convenio vigente de AGCID con Banco Estado (Cta. RUT).	<p>El pago es mensual mediante transferencia o cheque a nombre del titular.</p> <p>En el caso del mes 1 de la beca, el pago de la primera mensualidad puede demorar hasta 15 días hábiles. Se recomienda considerar recursos personales para ese período.</p> <p>Para los meses siguientes, AGCID realiza pagos o transferencias al 5º día hábil de cada mes.</p>	<p>En Chile el día hábil bancario es de lunes a viernes.</p> <p>Para acceder a la Cuenta RUT se hará entrega de las orientaciones correspondientes durante la entrevista de inicio de la estadía becaria, en las oficinas de AGCID en Santiago de Chile.</p>
Seguro de Asistencia en Viaje.	<p>La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo para becarios en Chile.</p> <p>La compañía aseguradora remite mensualmente copia de la vigencia del seguro, al correo electrónico del titular de la beca.</p>	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los TKT adquiridos por la AGCID.	En el caso de viajes fuera de Chile del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
Firma de Convenio con la AGCID y trámites migratorios.	Este es un trámite simple que permite formalizar los deberes y derechos de las partes. El convenio considera los términos informados en la convocatoria publicada en la web de la AP y de los Puntos Focales de la AP.	Este trámite se realiza durante la primera entrevista en AGCI, a la llegada a Chile. Procedimiento que permite la activación de la totalidad de los beneficios.	<p>Para este trámite y para quienes residirán en regiones, la AGCID considera -en la compra de pasajes -al menos 1 día hábil de estadía en Santiago.</p> <p>Adicionalmente se entrega información para el trámite de acreditación de la visa de residente temporal</p>



			ante la Oficina de Extranjería de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) www.pdichile.cl , acción que permite gestionar la obtención de la cedula chilena.
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es importante considerar que, los postulantes beneficiarios de una beca otorgada por la AGCID, estarán sujetos a los requisitos y prohibiciones establecidos en el Decreto Ley 1.094 de 1975 y demás normas aplicable al ingreso de extranjeros al país. Para mayor información visite el link: <https://www.extranjeria.gob.cl>



ANEXO N° 03

XII CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO ANEXO INFORMACION PAIS: MÉXICO

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
<p>Visa</p> <p>Trámite liberado de costo a titulares de la beca de la Alianza del Pacífico. Esto según acuerdo vigente del GTC de la Alianza del Pacífico.</p>	<p>Se gestiona en el Consulado que defina la persona titular de la beca.</p> <p>Deberá contar con el original de su Carta de Aceptación de la IES receptora.</p>	<p>Se debe viajar a México con la visa emitida, siempre que aplique su caso para trámite de visa, de conformidad con los días de estancia en el país según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior receptora.</p>	<p>Se recomienda revisar http://www.inm.gob.mx/gob/mx/word/index.php/paises-no-requieren-visa-para-mexico/</p> <p>La AMEXCID realizará el trámite correspondiente a la autorización migratoria para que, posteriormente, una vez notificado por esta Agencia, el becario proceda a realizar la cita para el trámite de la visa.</p>
<p>Transporte Internacional</p> <p>Se incluye transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.</p>	<p>Son adquiridos por la AMEXCID conforme a los datos informados por los becarios. El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana.</p> <p>Todos los becarios llegarán a Ciudad de México.</p> <p>Importante, se considerará la ruta de vuelo más conveniente para la Dirección de Intercambio Académico.</p>	<p>Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios.</p> <p>Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo y llegar al aeropuerto como se requiera en las condiciones de la Aerolínea. Asimismo, es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p>
<p>Transporte Nacional</p> <p>Se incluye transportación</p>	<p>En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la</p>	<p>Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a</p>



nacional al inicio y término de la beca.	ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades académicas.	desde la Ciudad de México. El becario adquirirá por cuenta propia el boleto de autobús en clase turista y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para su trámite de reembolso, mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. El boleto de autobús deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso. Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto. Cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.	su emisión, será cubierto por el interesado.
Mensualidad	El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con el calendario de pagos que se le proporcionará oportunamente al becario. Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.	El pago mensual de la beca se realiza durante los últimos cinco días del mes. Se recomienda considerar recursos personales para el primer mes de beca.	En México, el día hábil bancario es de lunes a viernes.
Seguro Médico	La AMEXCID gestiona el trámite del Seguro Médico.	El seguro contratado dispone de cobertura médica en todo el territorio nacional. La Dirección de Intercambio Académico le proporcionará el Número de Seguridad Social y su vigencia, es responsabilidad del becario acudir a la clínica	En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal. La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.



		correspondiente para darse de alta y finalizar el trámite.	
Documentación del becario en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID	El becario deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico para documentarse como tal.	Este trámite se realiza en la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID, a la llegada a México, de lunes a viernes. Considerar el día festivo, o día feriado, el cual es aquel que no es día laborable.	Este procedimiento permite la activación de la totalidad de los beneficios.



ANEXO N° 04

XII CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO ANEXO INFORMACION PAIS: COLOMBIA

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
<p>Visa, trámite liberado de costo a titulares de la beca de la AP. Esto según acuerdo vigente del GTC de la Alianza del Pacífico.</p>	<p>La visa debe ser solicitada a través de siguiente enlace https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml, dirigiendo la solicitud al Consulado de Colombia en el país de origen del postulante.</p> <p>Al llegar a Colombia, el becario tendrá 15 días para solicitar la cédula de extranjería, documento para el cual es indispensable tener la visa impresa en el pasaporte, y si la cual será imposible acceder a los beneficios propios de la beca.</p>	<p>Se debe viajar a Colombia con la visa emitida.</p>	<p>Se recomienda revisar instrucciones en https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia comunica a sus Embajadas y Consulados listado de titulares de la beca AP.</p>
<p>Pasajes</p>	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la agencia de viajes confirmando las fechas de su itinerario, junto a una copia de su pasaporte.</p> <p>Luego de ser validada la información remitida por el estudiante, recibirá de vuelta los pasajes internacionales.</p>	<p>A partir del momento en que el punto focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tiquetes.</p>	<p>Las penalidades por el cambio del tiquete o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.</p>
<p>Mensualidad</p>	<p>Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar un certificado. Posteriormente, debe presentar de forma física y virtual los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de</p>	<p>El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la</p>	<p>La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.</p>



	<p>extranjería) y un formulario de inscripción que diligencia virtualmente cuando llega al país.</p> <p>Una vez presentados los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tardar aproximadamente 3 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes.</p> <p>El primer desembolso es por tres meses.</p> <p>Para el segundo desembolso el becario debe presentar un informe que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la beca. Posteriormente, el becario recibirá los recursos correspondientes al tiempo faltante para finalizar su estancia (para los estudiantes de pregrado). Para el caso de estancias de docencia, investigación o pasantía doctoral, que tengan una duración mayor a 6 meses, recibirán un desembolso por un valor correspondiente a otros 3 meses.</p> <p>Para recibir un siguiente desembolso, si es el caso, deberá seguir el proceso anteriormente descrito.</p>	<p>documentación la primera semana.</p> <p>El primer desembolso es por 3 meses.</p>	
<p>Seguro médico</p>	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca.</p> <p>Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.</p>	<p>A partir del momento en que el punto focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a empresa de seguros.</p>	



<p>Documentación del becario en las oficinas de ICETEX</p>	<p>Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá presentar en las oficinas del ICETEX (en la ciudad en la que se encuentre) un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.</p>	<p>La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.</p>	
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

